CONSORCIO LA CANDELARIA NIT. 901.976.668-6	**IPO-003-2025**	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

FECHA PRESENTE ACTA	7/05/2026
CONTRATO No.	IPO-003-2025
OBJETO	CONTRATO DE OBRA No. IPO-003-2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA AL CENTRO POBLADO LA CANDELARÍA, MUNICIPIO DE RÁQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR	VIENTE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CENTAVOS M/CTE ($ 20.406.995.280,12), suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
CONTRATISTA	CONSORCIO LA CANDELARIA R/L ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCANDELARIA R/L NICOLAS MAURICIO FIGUEROA CORREA
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	1/10/2025
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	30/09/2026
FECHA TERMINACIÓN REAL	30/09/2026

En las oficinas de Tierrasua S.A.S, se reunieron los señores Adriana Marcela Pedraza Gomez R/L de CONSORCIO LA CANDELARIA en calidad de CONTRATISTA, Nicolas Mauricio Figueroa Correa R/L CONSORCIO INTERCANDELARIA en calidad de INTERVENTOR y Julián Edgardo Guerrero Rincón en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente acta de modificación de cantidades del contrato de la referencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el tramo vial que conduce del Municipio de Raquirá al centro poblado la candelaria (Municipio de Raquirá - Boyacá) el cual hace parte del alcance del contrato de obra No. IPO-003-2025, se identificó el deterioro de la estructura de rodadura, la cual está siendo intervenida a través de la ejecución de actividades de este contrato de obra.

SEGUNDO: Que en el proceso de ejecución de actividades en campo y de acuerdo a distintas verificaciones realizadas por el equipo de Obra en conjunto con el equipo de profesionales de Interventoría se logró identificar varios puntos que presentan inestabilidad en las zonas de los taludes que vienen ocasionando perdidas de material y en otros casos presentan un alto potencial de peligro por posibles derrumbes para la comunidad colindante con la vía.

TERCERO: Que para dar solución a estos puntos de inestabilidad geotecnica, es necesario la construcción de unas estructuras de contención en los puntos que presentan esta condición a lo largo del corredor, y así, garantizar la estabilidad del pavimento a construir a traves de los años, la integridad de los usuarios de la vía y la seguridad de los propietarios colindantes.

CONSORCIO LA CANDELARIA NIT. 901.976.668-6	IPO-003-2025	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

CUARTO: Que en las condiciones originales del contrato no se contempla la construcción de muros en gaviones como obras de protección o estabilización, por lo tanto es necesario la inclusión de los items no previstos (NP-3.18). "muro en gaviones, incluye malla eslabonada triple torsión cal. 12", lo anterior teniendo en cuenta que el tramo objeto de construcción presenta varios puntos de inestabilidad geotecnica en las zonas talud y de ladera, las cuales se presentan en diferentes tramos a lo largo de los 6260 ml de intervención, para este caso se evidenció la necesidad de estabilizar el terreno en la abscisa (K4+395) con un muro de gaviones, de acuerdo a un riesgo de inestabilidad que puede afectar la estructura de la vía y una vivienda que colinda con el punto referenciado.

QUINTO: Así mismo la inclusión del item no previsto (NP-3.19) Muro de contención en concreto de 21 MPa (3000 PSI) DE 2.01 M. < H < 3.50 M, es necesario construir un muro en concreto reforzado en el punto (K5+780) con el fin de garantizar el confinamiento y la contención de la estructura de pavimento de la vía en está abscisa, teniendo en cuenta que la topografía presenta un cambio de nivel de cerca de 3.0 m con respecto al nivel actual de la vía y debido a condiciones del diseño geométrico y rehabilitación del corredor, requiere ser ampliado al costado izquierdo en el sentido de avance hacia la candelaria.

SEXTO: Que revisadas las cantidades contractuales, es viable realizar una modificación en mayores y menores cantidades de obra, sin afectar el valor del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar las cantidades contractuales de los ítems contratados inicialmente de acuerdo al Formato Sábana Modificación de Cantidades, el cual se anexa a la presente acta.

SEGUNDO: Los modificaciones no incrementan el valor del contrato ni alteran su objeto.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

CONSORCIO INTERCANDELARIA
R/L. NICOLAS MAURICIO FIGUEROA CORREA
INTERVENTOR

CONSORCIO LA CANDELARIA
R/L. ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ
CONTRATISTA

DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S
JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
Vo. Bo. SUPERVISOR

Ing. Tatiana Pirazán
Contratista - Apoyo a la supervision